

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 7
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-12-05
		PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2024-04-26

Doctora:

KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 010 de 2024 para la Contratación de **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito el 18 de abril de 2024, en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, Director de Bienes y Servicios, se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado así:

1. UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER

- CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS, NIT: 901.376.413-0 – Participación: 95%
 - CAMPEROS F L SAS, NIT: 900.635.175-0 – Participación: 5%
- R.L Alexander Gómez Cortes - C.C. 80.385.935

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 010– 2024, toda vez, que presento documentación de subsanación por fuera de los términos establecidos, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 7
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2023-12-05
		PAGINA: 2 de 2

2. AUTOS MONGUI S.A.S
NIT 830.006.596-6.
R.L Manuel Eduardo Mongui Acosta

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **AUTOS MONGUI S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 010– 2024, toda vez, que no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 010-2024, emite el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1.	UNION TEMPORAL CAMPEROS CONPASER.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
2.	AUTOS MONGUI S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
3.	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	HABILITADO.

Cordialmente,



JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.
Asesora Jurídica *dy*

11-46.8